



Municipalidad Distrital de Mala
Sub Gerencia de Recursos Humanos

“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

Mala, 17 de abril del 2019

CARTA N° 0001-2019-CEPSPCAS-MDM

Señor:

GOMEZ VARGAS ARNOL ELADIO

COMP - CAMP. DE MALA - ANEXO SAN JUAN – MZ. “B” – LT. 2

ASUNTO : SE ABSUELBE CONSULTA
REFERENCIA : CARTA N° 012-2019-AGV

Presente.-

Sirva el presente para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al asunto; esta COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL CAS – 2019, ha estimado pertinente absolver la consulta planteada a través de vuestro documento de la referencia, la misma que se detalla a continuación:

Consulta N° 01: Las bases en el ítem IX **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES** especifica que la recepción de expedientes son los días 17, 22 y 23. Se entiende que la fecha límite es el día 23 y las consultas es hasta el 22, siendo un concurso público los postulantes que presento su documento el día 17 ya no estarían enterados de la respuesta, produciendo un trato no justo e igualitario.

Respuesta:

Que al respecto es importante informar que tal y como lo señala el ítem XV de las bases, referido al Cronograma de Actividades; “El presente proceso se desarrollará por el cronograma seguidamente detallado, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mala: www.munimala.gob.pe”. **Es decir desde la publicación de las bases** (03 de abril del 2019; en el Aplicativo para el registro y Difusión de las Ofertas Laborales del Estado – MTPE y través del Portal institucional: www.munimala.gob.pe), **los postulantes que presentasen sus consultas respecto a la misma; deberán estar atentos a los comunicados u respuestas que emita la Comisión Evaluadora Del Proceso De Selección Del Personal Cas – 2019. Por lo tanto, no habría injusticia e desigualdad, ya que las respuestas respecto a las consultas planteadas por los postulantes serían comunicadas a través del portal institucional, el cual, el postulante se encuentra obligado de revisar y hacer seguimiento.**

Consulta N° 02: Cual es el alcance del ítem 11 del FORMATO N° 02 si un proceso ya termino no tiene por continuar dado que la institución es pública.

Respuesta:

Que en atención a la consulta planteada se pone de su conocimiento que; el ítem 11 del **FORMATO N° 02** “Declaración Jurada Del Postulante”, **tiene como finalidad reforzar que los**





Municipalidad Distrital de Mala
Sub Gerencia de Recursos Humanos

postulantes al concurso CAS no cuenten con procesos judiciales, respecto a delitos dolosos o procesos de inhabilitación que impidan el ejercicio de la profesión, contratar con el Estado o para desempeñar función pública.

Que en este sentido siendo toco cuanto tengo absolver, nos despedimos de usted.

Atentamente,



Gerente Municipal

Presidente de la Comisión Evaluadora del Proceso
de Selección de Personal CAS 2019 - Municipalidad
Distrital de Mala



Gerente de Administración y Finanzas

1° Titular de la Comisión Evaluadora del Proceso
de Selección de Personal CAS 2019 - Municipalidad
Distrital de Mala



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MALA

Jhonatan Sarmiento Carranza
Sub Gerente de Recursos Humanos

Sub Gerente de Recursos Humanos
2° Titular de la Comisión Evaluadora del Proceso
de Selección de Personal CAS 2019 - Municipalidad
Distrital de Mala